

EXP – UNC: 0006696/2019

VISTO:

que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad solicitó la contratación de un proveedor para que realice los apuntes del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que se llevó adelante la Contratación Directa por compulsa abreviada 43/2019;

que la Resolución Decanal 164/2019 declara fracasada la Contratación Directa por compulsa abreviada 43/2019 por no haberse recibido ofertas admisibles y autoriza un segundo llamado;

que se inició el trámite de la Contratación Directa por compulsa abreviada 63/2019;

que con fecha 27/03/2019 se efectuó el acto de apertura de propuestas habiéndose recibido cotizaciones de dos firmas del ramo: Rolando Lucero Rogero y Fundación La Luciérnaga;

que según lo informado por la AFIP en su transacción 32338461 del servicio WEB creado por la RG 4164 – E/17 el proveedor Rolando Rogero estaría incurso en la causal de inhabilidad prevista en el inciso f) del Art. 28 del Dto. 1023/01;

que la comisión evaluadora propone adjudicar el único renglón a la firma Fundación La Luciérnaga por ser el único oferente admisible y ser su oferta acorde según las condiciones de mercado;

que el trámite se encuadra en las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto n° 1030/2016, del Decreto n° 1023/01 y de la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 05/13;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el trámite de la Contratación Directa por compulsa abreviada 63/2019

ARTICULO 2º. Adjudicar el renglón único de la Contratación Directa por compulsa abreviada 63/2019 a la firma Fundación La Luciérnaga por un total de \$ 1.062.000,00.- (pesos un millón sesenta y dos mil con 00/100) a razón de \$ 0,59 cada copia con una impresión estimada de 1.800.000 copias.

ARTICULO 3º. Imputar el egreso a fondos del área Central de la Facultad.
(A.0001.012.000.012.11.27.00.00.01.00)

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

CORDOBA, 23 ABR 2019
RESOLUCION N°: 0332
e.s.

Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.